



INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Responsable	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CIF Q9155006A domicilio social:Sevilla calle Pablo Picasso, 6 código postal 41018 Tfno- 955 405300 www.juntadeandalucia.es/avra
Delegado de Protección de Datos	dpd.avra@juntadeandalucia.es
Actividad de tratamiento	Gestión económica, presupuestaria y contable
Finalidad	Gestión y administración de la información contable, económica y presupuestaria, así como el desarrollo de las funciones de financiación de la Agencia y optimización de los recursos financieros empleados al cumplimiento a corto, medio y largo plazo de los objetivos y actividades de la Agencia
Categoría de interesados	Personas proveedoras de bienes o servicios objeto de relación contractual o convencional o sus representantes. Personas adquirentes de vivienda y suelo, inquilinas y otras con relación económica con la Agencia
Datos personales	En personas proveedoras: Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre, apellidos, dirección (postal y electrónica) y teléfono, firma. Datos sobre bienes y servicios prestados por el tercero Datos económico-financieros: Datos bancarios, En adquirente de suelo y vivienda: los anteriores de identificación y los Datos de características personales: Estado civil, sexo fecha de nacimiento, nacionalidad y profesión y datos de bienes adquiridos. datos de transacciones: bienes y servicios entregados a la persona interesada y transacciones financieras. En alquileres y otros: Datos identificativos: NIF/DNI, nombre, apellidos, dirección (postal y electrónica) y teléfono, firma. Datos de características personales: Estado civil, fecha de nacimiento, edad, lugar de nacimiento, sexo. Circunstancias sociales: Características de la vivienda. Detalle del empleo: Puesto de trabajo. Datos económico-financieros: Datos bancarios. Datos de transacciones: Bienes y servicios recibidos por el afectado, transacciones financieras.
Cesiones	A Entidades financieras: datos necesarios para las transacciones comerciales y financieras. A Intervención General de la Junta de Andalucía. Órganos de control externo: Cámara de Cuentas de Andalucía. Tribunal de Cuentas. Auditores externos: Datos expresamente solicitados para sus trabajos de fiscalización y auditoría. A ATRIAN, AEAT: datos sobre facturación emitida y recibida legalmente exigibles y en plazo de tres días. En licitaciones: Plataforma de Contratación Portal de la Transparencia. En presupuestos, entidades de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio) datos legalmente exigibles
Transferencias previstas	No están previstas transferencias internacionales de los datos

Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de AVRA
Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p> <p>Texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por. Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,</p> <p>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.</p>